

CUARTO INFORME

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

AVANCES DE DESEMPEÑO

Abril a julio de 2013

363.1
C733 c
c.3



CUARTO INFORME

Comisión de Reforma de la Seguridad Pública

AVANCES DE DESEMPEÑO

Abril a julio de 2013

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
PROPUESTAS EN PROCESO	5
1. Plan de Estudios de Educación Policial	5
2. Reforma Penitenciaria	7
3. Sistema de Inteligencia Nacional	8
4. Reforma al Ministerio Público	9
5. Protocolo de Certificación para el Proceso de Investigación y Evaluación Policial a cargo de la DIECP	11
6. Pacto Nacional por la Seguridad de Honduras	12
7. Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva	14
OTRAS ACTIVIDADES	15
■ Gestión directa de cooperación internacional	15
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	19
ANEXOS	20

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo que manda el artículo 1 del Decreto 04-2012, aprobado por el Congreso Nacional el 31 de enero de ese mismo año, sobre la responsabilidad que tiene la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) de «informar cada cuatro (4) meses al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad de los avances obtenidos en su desempeño», la CRSP presenta este Cuarto Informe, que abarca de abril a julio de 2013.

El mismo comprende una serie de actividades relacionadas con el Plan de Estudios de la Educación Policial, Reforma Penitenciaria, Sistema de Inteligencia Nacional, Reforma al Ministerio Público, Protocolo de Certificación para el Proceso de Investigación y Evaluación Policial a cargo de la DIECP, Pacto Nacional por la Seguridad de Honduras, Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, Gestión directa de cooperación internacional y Transparencia y rendición de cuentas.

Es de hacer notar que la mayoría de esas actividades han sido desarrolladas involucrando a los sectores que tienen que ver de manera directa con las mismas, buscando con ello que las propuestas planteadas por la CRSP lleven el sello de una amplia participación ciudadana e institucional.

Para el caso, en la elaboración del Plan de Estudios de Educación Policial, presentado a finales de agosto a la Secretaría de Seguridad y al Consejo de Defensa y Seguridad, participaron activamente, a lo largo de un año de trabajo, representantes del Sistema Educativo Policial, del Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y de la Unidad de Seguimiento de las Observaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. La Comisión recibió, igualmente, valiosas sugerencias del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos. Esa misma tónica de participación caracteriza a la Mesa de Trabajo «Sistema Nacional de Inteligencia», instalada en el mes de abril.

Los proyectos de reforma al Ministerio Público presentados por la CRSP en octubre de 2012 sirvieron de documento referencial en las cuatro mesas de trabajo organizadas por el Congreso Nacional para empezar a abordar el tema, mesas en las que estuvieron integrados los miembros de la CRSP. En este proceso se tuvieron fructíferas reuniones con numerosos fiscales.

Satisface a la CRSP el haber suscrito, el 23 de julio del presente año, una Carta de Entendimiento con la Comisión Especial de Transición del Sistema Penitenciario Nacional, con el propósito de diseñar una propuesta de política nacional penitenciaria.

La Comisión confía en que resulte exitoso el Pacto Nacional por la Seguridad de Honduras que se impulsa con los candidatos presidenciales, pacto con el cual se pretende que el tema de la seguridad pública sea abordado con la mayor responsabilidad posible y con una visión integral y abarcadora, que vaya más allá de las elecciones del 24 de noviembre.

Asimismo, la CRSP espera apoyo para que se concreten los diez proyectos presentados a distintos sectores en Washington el pasado mes de mayo, y que también han sido compartidos en Honduras con instituciones nacionales y de cooperación internacional.

La Comisión expresa su satisfacción por las provechosas reuniones de trabajo que sostuvieron recientemente en Tegucigalpa dos carabineros de Chile que, en compañía del general Aquiles Blu Rodríguez, miembro de la CRSP, se reunieron con diferentes autoridades para poner en práctica la primera fase del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva que tan buenos frutos ha brindado en el hermano país austral.

Finalmente la CRSP patentiza su entusiasmo por el apoyo que el Secretario de Seguridad, ingeniero Arturo Corrales Álvarez, brinda al proyecto de Policía Comunitaria, en el que la CRSP cree fervientemente como forma de tener una institución policial cercana a la población, respetuosa de la ley y de los Derechos Humanos, eficiente en la prevención y combate de la delincuencia y, por eso mismo, capaz de ganarse la confianza de una ciudadanía que ha hecho de la paz su principal anhelo.

PROPUESTAS

1. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SERVICIOS POLICIALES

Decreto 04-2012, artículo 4, numeral 6.- Presentar propuestas para la formación profesional y académica de policías en todos los niveles, así como la desconcentración de la Universidad Nacional de la Policía, funciones y atribuciones de ésta.

En seguimiento al proceso de formulación de una nueva currícula educativa, la CRSP concluyó los trabajos de recolección de insumos en la mesa de trabajo instalada desde hace un año y ha dado inicio a la estructuración del nuevo plan de estudio, orientado a transformar la policía nacional en una policía comunitaria, cercana al ciudadano, respetuosa de los derechos humanos, con un alto espíritu de servicio y con los conocimientos científicos necesarios para cumplir con su tarea de brindar la seguridad pública que demanda la población.



Participantes del taller de socialización de la propuesta «Plan de Estudios de la Carrera de Servicios Policiales»

Con el apoyo del equipo de técnicos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y del Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos, la Comisión preparó el primer borrador de Plan de Estudios para la Policía Nacional, el cual fue socializado con los miembros de la mesa de trabajo y otros invitados, entre ellos, el representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los nuevos Rectores y Directores de las diferentes unidades académicas de la Policía Nacional. De este espacio surgieron observaciones y recomendaciones para enriquecer el documento, las cuales fueron analizadas por la CRSP e incorporadas en su mayoría a la propuesta final que será entregada en los próximos días al titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para su aprobación.



Participantes de una mesa de análisis del taller de socialización de la propuesta «Plan de Estudios de la Carrera de Servicios Policiales»

2. REFORMA PENITENCIARIA

Decreto 04-2012, artículo 4, numeral 18.- Impulsar la aprobación de la Reforma Penitenciaria.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) ,en atención al mandato delegado para «diseñar, planificar y certificar la reforma integral del sistema de seguridad pública del país» así como «impulsar la aprobación de la Reforma Penitenciaria del país», suscribió el 23 de julio del presente año con la Comisión Especial de Transición del Sistema Penitenciario Nacional, una Carta de Entendimiento para diseñar una Política Nacional Penitenciaria y, con ello, ordenar el proceso de reforma y darle coherencia e integralidad.



Mesa principal e invitados a la ceremonia de firma de la Carta de Entendimiento

El principal resultado de dicho acuerdo es el compromiso y apoyo ofrecido por el representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para identificar y contratar los servicios de un equipo de expertos en reformas penitenciarias exitosas que apoyarán a ambas Comisiones en el diseño de lo que será la guía del proceso de reforma penitenciaria que demanda el país.

3. SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL

*Decreto 04-2012, artículo 4, numeral 12.-
Presentar al Consejo Nacional de Defensa
y Seguridad una propuesta para la organización
de un Sistema Nacional de Seguridad Pública
y de un Sistema de Inteligencia Nacional.*

En abril de 2013, la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) instaló la mesa de trabajo «Sistema Nacional de Inteligencia» integrada por representantes designados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS) y la Secretaría de Seguridad, quienes bajo la coordinación de la Comisión y con la asistencia de un consultor internacional, trabajaron en un primer borrador del Sistema Nacional de Inteligencia y su correspondiente ley. A la fecha, ya ha sido elaborado el documento propuesta sobre lo que debe ser un Sistema Nacional de Inteligencia, con sus correspondientes áreas de inteligencia militar, policial y estratégica. También ha sido elaborado ya el primer borrador de lo que deberá ser una ley que regule todo el sistema.



Comisionados de la CRSP junto a los miembros de la mesa de trabajo

4. REFORMA AL MINISTERIO PÚBLICO

Decreto 04-2012, artículo 4, numeral 2.- Formular propuestas para que el Ministerio Público y los órganos de investigación criminal, sean herramientas efectivas en el combate del delito y su impunidad.

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) ha planteado desde el 26 de octubre de 2012 la necesidad impostergable de transformar el Ministerio Público a través de las propuestas de reforma de su Ley constitutiva y una nueva Ley de la Carrera del Servidor del Ministerio Público, que privilegie el mérito frente a cualquier otro interés y que fortalezca el Estado de Derecho.

De acuerdo a las propuestas, los titulares del Ministerio Público deben seleccionarse en base a méritos personales y profesionales, evaluados mediante concursos y audiencias públicas, con transparencia y amplia participación de las organizaciones de sociedad civil y demás sectores involucrados en el proceso de administración de justicia, para identificar con precisión y objetividad a las personas idóneas que ostenten la representación y defensa de los intereses de la sociedad.

Como resultado de las audiencias públicas celebradas por el Poder Legislativo para evaluar la gestión de los titulares de los órganos operadores de justicia, en junio del presente año, la propuesta entró en agenda del Congreso Nacional, en el marco de la renuncia del Fiscal General de la República y del Fiscal General Adjunto.

En ese contexto, la Comisión sostuvo reuniones con ex Fiscales Generales del Ministerio Público con el objetivo de conocer sus valoraciones y recomendaciones sobre el proceso de reforma.



Reunión con ex Fiscales Generales de la República

De igual manera, la CRSP desarrolló junto a Fiscales y diferentes organizaciones de la sociedad civil, intensas jornadas de trabajo que dieron como resultado una propuesta consensuada que se entregó en julio del presente año al Congreso Nacional para su discusión y aprobación.



Reunión con Fiscales del Ministerio Público

La propuesta plantea que: es necesario dotar al Ministerio Público de una Dirección Técnica de Investigación para delitos complejos y de alto impacto social; corresponderá a los fiscales la dirección técnica jurídica de la investigación, con lo cual se aseguran los resultados en las investigaciones y lucha contra la impunidad; se debe privilegiar la meritocracia sometiendo a concurso los cargos de Directores y Fiscales Especiales; se deberá crear un mecanismo de evaluación permanente del desempeño; la aplicación de pruebas de confianza al personal actual y de nuevo ingreso; el Consejo Ciudadano sea un órgano de auditoría social, de apoyo y de consulta; y la creación de la Carrera del Servidor del Ministerio Público.



Mesa de trabajo instalada por el Congreso Nacional de la República

5. PROTOCOLO DE CERTIFICACIÓN PARA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN POLICIAL A CARGO DE LA DIECP

Decreto 04-2012, artículo 4, numeral 1.- Certificar, dar seguimiento y supervisar que la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, creada mediante Decreto No.198-2011, cumpla con las funciones y atribuciones establecidas en la Ley.

La CRSP ha presentado al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad varios informes de desempeño, en los cuales ha expresado que el Proceso de Investigación y Evaluación Policial debe cumplir como mínimo las siguientes características: Un proceso de evaluación descendente, comenzando por las cúpulas policiales hasta la escala básica, pues ningún proceso de evaluación contará con la confianza pública sino abarca a los jefes policiales responsables del deterioro institucional; debe ser un proceso que incluya un conjunto de pruebas de confianza entre las cuales se privilegie la investigación patrimonial; un proceso en el cual se respeten los derechos humanos de los investigados, que asegure la observancia al principio del debido proceso y a su vez, evite que los que sean depurados puedan regresar a la institución como ha sucedido en el pasado; y debe ser un proceso rápido y transparente para generar la credibilidad pública y mayores niveles de eficiencia en la institución policial.

La Comisión de Reforma ha identificado como una necesidad contar con un instrumento técnico de certificación para la evaluación del proceso que sigue la DIECP, el cual deberá ser diseñado en base a estándares internacionales en la materia. Este instrumento servirá para orientar el proceso de investigación y evaluación policial, siguiendo las reglas del debido proceso.

Con tal propósito, la CRSP ha convocado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para que acredite a su representante que trabajará junto a esta Comisión y otros sectores en el diseño del mismo.

6. PACTO NACIONAL POR LA SEGURIDAD DE HONDURAS

La seguridad pública en Honduras sigue siendo uno de los temas clave y más preocupantes dentro de la agenda nacional, dada la gravedad que caracteriza la situación y los alarmantes índices alcanzados por la actividad criminal, común y organizada. Este tema es objeto constante del debate político y social.

Ante dicho escenario, la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) ha realizado un llamado público a los representantes de los diferentes partidos políticos legalmente inscritos y sus respectivos candidatos presidenciales, involucrados ya en la actividad electoral, para que aunen esfuerzos y firmen un PACTO NACIONAL POR LA SEGURIDAD, en el que expresen sus coincidencias básicas en torno al tema y comprometan sus esfuerzos conjuntos para encontrar soluciones viables y racionales ante los graves desafíos que representa actualmente la seguridad ciudadana en el país.

La propuesta del PACTO NACIONAL POR LA SEGURIDAD que promueve la CRSP se basa en los siguientes lineamientos o principios:

1. Garantizar una profunda transformación en el Ministerio de Seguridad, Ministerio Público y Poder Judicial.
2. Impulsar una reconversión plena de todo el sistema policial para transformarlo en una Policía Comunitaria.
3. Reafirmar y respetar la naturaleza estrictamente civil y no partidaria de la Policía Nacional.
4. Mantener una lucha constante y sistemática en contra de la corrupción dentro de los órganos operadores de justicia.
5. Asegurar el permanente respeto a los derechos humanos, la transparencia en el desempeño y la rendición de cuentas.



Reunión con candidato presidencial del Partido Alianza Patriótica Hondureña (APH)



Reunión con candidato presidencial del Partido Anticorrupción de Honduras (PAC)



Reunión con candidato presidencial del Partido Demócrata Cristiano de Honduras (PDCH)



Reunión con candidato presidencial del Partido Frente Amplio Político Electoral en Resistencia (FAPER)



Reunión con candidato presidencial del Partido Innovación y Unidad Social Demócrata (PINU-SD)



Reunión con candidata presidencial del Partido Liberal y Refundación (LIBRE)



Reunión con candidato presidencial del partido Liberal de Honduras (PLH)



Reunión con representante del Partido Unificación Democrática (UD)

7. PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA

Con el propósito de aplicar, en el corto y mediano plazo, acciones, procedimientos y estrategias policiales que disminuyan o frenen el accionar de las actividades ilícitas en el país, la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) iniciará en agosto próximo la ejecución de la primera fase del proyecto PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA, el cual está alineado con las reformas estructurales propuestas por la Comisión al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad y al Congreso Nacional de la República.

El proyecto es un modelo chileno con las modificaciones necesarias para la realidad y cultura de la Policía Nacional de Honduras y en concordancia con el nivel y gravedad de los delitos que se cometen en el país.

Para la ejecución de la primera fase, la CRSP hizo las gestiones para obtener el apoyo financiero del Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional y de la institución Carabineros de Chile, a través de la asesoría técnica de oficiales que coadyuvarán en el diseño del proyecto y la distribución territorial del mismo, bajo la coordinación del Comisionado de la CRSP, General Aquiles Blu.

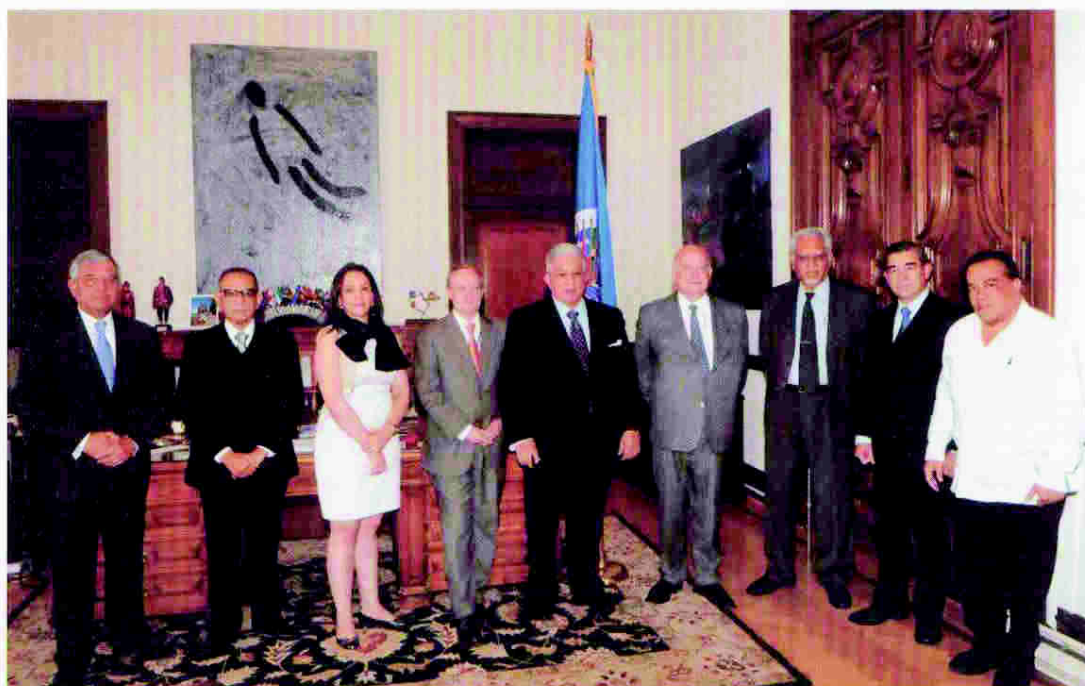


Reunión con diferentes sectores involucrados en el tema de seguridad ciudadana

OTRAS ACTIVIDADES DE LA CRSP

GESTIÓN DIRECTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Durante la segunda semana de mayo de 2013, una delegación de la CRSP encabezada por los Comisionados de Reforma y acompañada por la Secretaría Técnica y el Asesor Legal, viajaron a la ciudad de Washington, DC, con el propósito de informar sobre la realidad de la inseguridad que se vive en Honduras, los avances y obstáculos en el proceso de reforma integral del sistema de seguridad pública del país y el rol de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP).



Reunión con el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza

Reuniones con diferentes sectores:

La Comisión sostuvo reuniones con autoridades de la Organización de Estados Americanos (OEA), funcionarios del gobierno de los Estados Unidos, congresistas, comunidad financiera internacional y organizaciones de sociedad civil. Con todos ellos se compartieron diez (10) perfiles de proyectos diseñados por la Comisión, con el propósito de recabar apoyo político, técnico y financiero de las instancias visitadas y, en general, motivar a la cooperación internacional en la búsqueda de acciones compartidas al problema de la inseguridad ciudadana en Honduras. A continuación se enumeran algunas de esas reuniones y los actores participantes:

Reunión con representantes del Departamento de Estado de los EE UU: (Gonzalo Gallegos, Office Director Central American Affairs, State; Mark Wells, Office Director International Narcotics and Law Enforcement Affairs, State; Chuck Call, Senior Advisor, Bureau for Conflict and Stabilization USDoS; Benjamin Gedan, Honduras Desk Officer.

Reunión con asesores del Congreso de los Estados Unidos, Comité de Relaciones Exteriores: Caleb Charles McCarry, Brandon Yoder y Peter J. Meyer, analista de asuntos externos para América Latina y la Biblioteca del Congreso.

Durante la **reunión con el Secretario General de la OEA**, José Miguel Insulza, éste reafirmó su compromiso de seguir apoyando a la CRSP en su tarea; dijo que tal interés quedaba reflejado en la presencia de su Secretario Multidimensional de Seguridad Adam Blackwell como miembro de esta Comisión. Igualmente se sostuvieron reuniones con embajadores de esta organización; y con los miembros delegados ante la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA.

Se sostuvo reunión con varios representantes de organismos de crédito internacional y cooperantes, como Felipe Jaramillo, Director para Centro América del Banco Mundial, Juan Belikow, Especialista Senior en Seguridad, Óscar Calvo González, Economista Principal y Líder del Sector para la Reducción de la Pobreza y Gestión Económica.

Reunión con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Nathalie Alvarado, especialista líder en seguridad ciudadana; Karelia Villa, Asociada BID Modernización del Estado; Andrés Restrepo, especialista en seguridad ciudadana; Héctor Morena, Coordinador de país para Honduras; César Rivera, especialista del BID en Honduras, por videoconferencia.



Reunión con embajadores de diferentes países ante la OEA-Washington

Reunión con la Agencia de Cooperación de los EE UU-USAID: Enrique Roig, Coordinator Central America Regional Security Initiative (CARSI).

Se sostuvo un conversatorio abierto con representantes de organizaciones de sociedad civil y del Departamento de Estado: Eric Olson de Wilson Center, Diana Villiers Negro Ponte de Brookings Institution, Joy Olson y Geoff Thale de WOLA, Peter Hakim y Rachel Schwartz del Interamerican Dialogue, Stephen Johnson del International Republican Institute, Benjamin Gedan del Departamento de Estado, Oficina de Honduras.

Reunión con el embajador de Honduras en Washington, Jorge Ramón Hernández Alcerro.



Reuniones con diferentes actores de sociedad civil en Washington



Reunión con asesores del congreso de los Estados Unidos

RESULTADOS GENERALES DE LA GESTIÓN DIRECTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) informó a su retorno que la comunidad internacional se mostró interesada en apoyar y acompañar un proceso de reforma integral y sostenible que propicie el adcentamiento de los operadores de justicia y la depuración policial. La comunidad internacional ratificó el interés de continuar apoyando el proceso de reforma de la seguridad pública para fortalecer la gobernabilidad y la democracia hondureña, a su vez, enfatizó la importancia de que el Estado aborde y coordine el proceso de seguridad pública de manera integral, sin duplicidad de esfuerzos, garantizando la continuidad y sostenibilidad del mismo. El éxito de las acciones genera la confianza ciudadana en la institucionalidad y con ello, el acompañamiento en el desarrollo de las políticas públicas.

Los cooperantes destacaron el trabajo y logros de la Comisión y ratificaron su apoyo a un proceso de reforma de la seguridad pública planificado, sostenido, transparente y eficaz, con voluntad política y liderazgo, y se mostraron anuentes a respaldar los diez perfiles de proyectos presentados.

Jueves 16 de Mayo de 2013 15



Momentos en que los miembros de la CRSP, Víctor Meza, Matías Funes, Jorge Omar Casco y el general de Carabineros de Chile Aquiles Búa dialogaban con insulza.

EN WASHINGTON:

Secretario general de OEA se reúne con miembros de CRSP

TECNOLOGÍA

Los miembros de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) fueron recibidos ayer por el secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, con quienes dialogó sobre los avances y desafíos en el proceso de mejora de la protección ciudadana de Honduras.

Los comisionados Víctor Meza, Matías Funes, Jorge Omar Casco y el ex general de Carabineros de Chile Aquiles Búa, conversaron con Insulza sobre la labor de la Comisión para mejorar la gestión en áreas relacionadas con la Policía Nacional, el sistema judicial y el sistema penitenciario.

Durante su estadía en Washington, los comisionados tienen previsto mantener entrevistas con representantes del Departamento de Estado de Estados Unidos y del Congreso de ese país.

También tienen programado reunirse con representantes del Banco Mundial (BM) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la sociedad civil, con diplomáticos de Colombia, Chile y representantes de países observadores de la OEA.

En este encuentro también estuvo presente el representante permanente de Honduras ante la OEA, Leonidas Rosa Bautista.

Comisionados viajan el lunes a Washington

Comisión de Reforma buscará apoyo técnico y financiero en la OEA

La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) se reunió en Washington con autoridades de la Organización de Estados Americanos (OEA), funcionarios de gobierno, congresistas, comunidad financiera internacional y organizaciones de sociedad civil de Estados Unidos, para dialogar sobre el proceso de reforma y gestionar apoyo técnico y financiero.

Así lo informaron sus miembros Jorge Omar Casco (coordinador), Víctor Meza y Matías Funes, y los internacionales Adam Hulsewell (canadiense) y Aquiles Búa (chileno).

La CRSP fue creada hace un año mediante Decreto número 1-2012, como órgano temporal e independiente, responsable de diseñar, planificar y ejecutar el proceso de reforma integral de la Seguridad Pública que incluye la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, así como las recomendaciones para la realización de la normativa legal relacionada.

El 26 de octubre del 2012 (ayer, seis meses), la Comisión



Del 15 al 17 de mayo, los comisionados gestionarán el apoyo para el proceso de reforma a la seguridad pública.

La Tribuna Sábado 11 de mayo, 2013

entregó al presidente Porfirio Llovo Sosa, "los primeros diez proyectos de reforma que los próximos meses también están en poder del Congreso Nacional".

Se trata de propuestas que transformarán el sistema porque priorizan los mecanismos de control público, la eficiencia de los controles, la depuración de la Policía y la excelencia en el logro de objetivos y metas.

En cuanto a la búsqueda de apoyo, Casco reiteró que los tomadores de decisiones también deben convertir las propuestas presentadas "en instancias jurídicas para aportar al cumplido de la impunidad e impulsar la depuración de la Policía y el saneamiento de los operadores de justicia".

Indicó que en los días siguientes previstos en Washington del 15 al 17 de este mes, la CRSP solicitará apoyo técnico y financiero para desarrollar los proyectos que potenciarán el proceso de reforma de la seguridad pública y así encontrar salidas más efectivas en el mejoramiento de la calidad de ciudadanía.

Comisión de Reforma se reúne con Insulza

Los representantes hondureños y extranjeros de la CRSP se reunieron en Washington con el secretario general de la OEA.

El encuentro se realizó en un momento clave del proceso de reforma de la seguridad pública, ya que la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) se reúne con el secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, para discutir los avances y desafíos en el proceso de mejora de la protección ciudadana de Honduras.

Los comisionados Víctor Meza, Matías Funes, Jorge Omar Casco y el ex general de Carabineros de Chile Aquiles Búa, conversaron con Insulza sobre la labor de la Comisión para mejorar la gestión en áreas relacionadas con la Policía Nacional, el sistema judicial y el sistema penitenciario.

Durante su estadía en Washington, los comisionados tienen previsto mantener entrevistas con representantes del Departamento de Estado de Estados Unidos y del Congreso de ese país.

También tienen programado reunirse con representantes del Banco Mundial (BM) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la sociedad civil, con diplomáticos de Colombia, Chile y representantes de países observadores de la OEA.

En este encuentro también estuvo presente el representante permanente de Honduras ante la OEA, Leonidas Rosa Bautista.

COOPERACION • Los miembros de la comisión viajarán del 15 al 17 de mayo a Washington

CRSP gestionará apoyo para proceso de reforma



Los comisionados de la CRSP se reunirán con el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, en Washington.

Los miembros de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) se reunirán en Washington con el secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, para discutir los avances y desafíos en el proceso de mejora de la protección ciudadana de Honduras.

Los comisionados Víctor Meza, Matías Funes, Jorge Omar Casco y el ex general de Carabineros de Chile Aquiles Búa, conversaron con Insulza sobre la labor de la Comisión para mejorar la gestión en áreas relacionadas con la Policía Nacional, el sistema judicial y el sistema penitenciario.

Durante su estadía en Washington, los comisionados tienen previsto mantener entrevistas con representantes del Departamento de Estado de Estados Unidos y del Congreso de ese país.

También tienen programado reunirse con representantes del Banco Mundial (BM) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la sociedad civil, con diplomáticos de Colombia, Chile y representantes de países observadores de la OEA.

En este encuentro también estuvo presente el representante permanente de Honduras ante la OEA, Leonidas Rosa Bautista.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

FONDOS DEL TESORO NACIONAL

Para el ejercicio fiscal 2013, el Congreso Nacional aprobó recursos para el funcionamiento operativo de la CRSP por un monto de veintiséis millones trescientos cincuenta y dos mil lempiras (L.26,352,000.00), de los cuales se han recibido a la fecha dos desembolsos, el primero por L. 4,514,000.00 y el segundo por L. 5,000,000.00 haciendo un total de L. 9,514,000.00 equivalente al 36% del presupuesto aprobado. De estos recursos, al 31 de julio se ha ejecutado un 60%, racionalizando el gasto para asegurar el normal desenvolvimiento de la Comisión.

FONDOS DE LA COOPERACIÓN EXTERNA

La CRSP suscribió en el año 2012 un Convenio de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por un monto de cien mil dólares (US\$100,000.00), utilizados en la compra de equipo de computación y contratación de personal técnico. Dicho convenio finalizó el 30 de junio de 2013, cumpliendo con los objetivos para los cuales fue suscrito.

FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL

La CRSP recibió del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional la cantidad de un millón seiscientos setenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro lempiras (L. 1, 679,294.00) para la implementación del Proyecto «Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva para Honduras», que se desarrolla en la Secretaría de Seguridad bajo la coordinación del Comisionado Internacional Aquiles Blu, con una duración de 3 meses a partir del 28 de julio del año 2013.

ANEXOS

Viernes 5 de octubre, 2011



Omar Casco asume en la Comisión de Reforma

El ministro de Justicia y el secretario de Organización de la Organización de Estados Americanos (OEA), Adriano Bazzano y el representante de Chile, Agustín Elbo.

El documento interno de la CRSP establece la coordinación entre los comisionados nacionales, el presidente de la Comisión y el secretario de Organización de la OEA, Adriano Bazzano y el representante de Chile, Agustín Elbo.

El reglamento señala que el comisionado chileno deberá trabajar en una oficina y no en su país de origen, pero el presidente de la Comisión, Omar Casco, dijo que el reglamento no es definitivo y que se puede negociar.

El primer día de la CRSP se reunió el secretario de Organización de la OEA, Adriano Bazzano y los expertos internacionales.

Ante petición de cuentas

Comisión de Reforma asegura estar cumpliendo con su papel

Los miembros de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) manifestaron ayer que han cumplido con la función que les ha sido encomendada y, por lo tanto, pueden rendir informes sobre su gestión, así como lo solicitaron ayer miembros de la sociedad civil.

La mañana del miércoles, miembros de la sociedad civil solicitaron que la CRSP y la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) rindan un informe sobre los avances de la depuración de los entes de seguridad y justicia.

Uno de los comisionados, Matías Funes, indicó que "nuestro trabajo ya está cubierto", refiriéndose a los informes que han elaborado, así como el de la Fiscalía Especial contra la Corrupción, así como el paquete de reformas al Ministerio Público (MP), a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y a otros entes.

Sin embargo, consideró que "las decisiones están a otro nivel. Entendemos que habrá acciones porque de nada serviría hacer un informe".

La sociedad civil solicitó que a más tardar el 30 de marzo sean entregados los informes sobre los resultados de las dos instituciones.

En cuanto a las peticiones de



Matías Funes: "Nuestro trabajo ya está cubierto".

destituir al fiscal del Estado, Luis Rubi, por parte de organismos de derechos humanos, Funes consideró que "más que quitar a una persona u otra de lo que se trata es de reestructurar, que haya cambios profundos en la Fiscalía; es un tema que no lo hemos discutido en la Comisión de Reforma, lo que vemos como interés más que cambio de personas es la reestructuración y esto implica capacitación, atención a las demandas ciudadanas y más transparencia". (RJA)

CRSP define estrategia para depurar al Poder Judicial

El departamento de jueces y magistrados del Poder Judicial está entre los plantamientos de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP), informó ayer el coordinador de esa entidad, Jorge Omar Casco.

El funcionario brindó declaraciones en el marco del taller de socialización de la propuesta del Plan de Estudios de Educación Policial, orientado a tener una mejor Policía Nacional.

Durante su comparecencia, indicó que desde su creación la CRSP ha presentado varias propuestas en el seno del Poder Ejecutivo y que el Presidente Porfirio Lobo ha mostrado voluntad de apoyar a esa entidad.

"Nosotros exponemos el resultado del Presidente de la República a estos importantes proyectos para que continúen a ser debatidos en el Congreso Nacional", apuntó.

La CRSP fue creada en abril del año anterior, mediante el decreto número 4-2012 y tendrá una duración de tres años, tiempo durante el cual elaborarán todas las propuestas de reformas y de leyes que van en encaminadas a fortalecer el sistema de seguridad integral del país.

Entre las propuestas en las que se están trabajando, dijo que se ha priorizado en el tema de la Policía Nacional y, en ese sentido, se ha resultado trabajando en una nueva Ley de Policía y la Ley de la Carrera Policial.

Posteriormente se entrará al tema de fortalecer el Ministerio Público y finalmente el trabajo con el Poder Judicial a través del cual se crea la Corte Suprema de Justicia (CSJ) dentro de la CRSP.

"En ese último tema hemos identificado los ejes transversales que van a impactar a la depuración de los jueces del sistema judicial y que van a conformar un tejido eficiente y eficaz, pero también con una dinámica ética profesional profunda", expresó.

Casco explicó que para ello se revisará preliminarmente la estructura de la nueva Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, luego se procederá al nombramiento de los miembros del Consejo de la Judicatura y, por último aprobar los planes operativos y de estructuramiento de sistema del Poder Judicial.

"Nosotros vamos a hacer un trabajo de cooperación y de revisión de estas propuestas, para luego



Jorge Omar Casco

socializarlas y asegurarnos que se lleve a cabo un proceso de fortalecimiento de las capacidades, de la formación y los niveles éticos de los jueces", señaló.

Para la evaluación de los jueces, según indicó, son muchos los elementos que se pueden enumerar, pero preliminarmente tienen que ver con el mejoramiento del proceso de nombramiento de los magistrados de la CSJ.

"Actualmente tienen una Ley Orgánica que crea la comisión nominadora que presenta 45 candidaturas al Congreso Nacional, nosotros creemos que esa ley debe ser reemplazada para asegurar que realmente la gente de mayor capacidad y ética profesional sean nombrados como magistrados de la Corte Suprema de Justicia y a la vez que firmen carrera judicial", añadió.

"También dentro de los proyectos está un mecanismo que nos permita verificar la calidad de las sentencias y fallos del Poder Judicial, mediante una anticorrupción que deberá tener ese Poder del Estado para poder asegurarnos la excelencia para impartir justicia", enfatizó.

Desde hace varios meses, diferentes sectores de la sociedad, incluido el propio fiscal adjunto Rogelio Dirección, se pronunciaron que era necesaria la depuración de jueces, fiscales y magistrados.

Recientemente el jefe de personal de la CSJ, Roman Montiel, contrainformó la destitución de más 50 jueces y 16 servidores judiciales, tras realizar una evaluación de desempeño que se viene ejecutando desde el 2011.



Los especialistas chilenos y los hondureños trabajan en la formación de la Policía Comunitaria.

PARA MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA: Carabineros de Chile darán apoyo técnico

Una iniciativa de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) una delegación de la policía Carabineros de Chile está en el país con el propósito de brindar apoyo técnico para la construcción de la Policía Comunitaria de Honduras, cercana a la población y respetuosa de los derechos humanos.

La comitiva la encabeza el general retirado de Carabineros, Aquiles Bli, y lo acompañarán el teniente coronel, Sergio Iván Alarcón, jefe del departamento de Desarrollo de Proyectos, y la capitana, Irene Alejandra Otazo, asesora de la Inspectoría General.

El comisionado Bli, uno de los dos extranjeros que junto a tres nacionales integra el Pleno de la CRSP, desempeñó durante 36 años distintas funciones policíacas en las áreas estratégicas, operativas y de proyectos de Carabineros de Chile.

En Tegucigalpa la delegación ya se reunió con

el presidente Porfirio Lobo Sosa, el Comisionado de Defensa y Seguridad, Arturo Carreras y el director de la Policía Nacional, Juan Carlos Bonilla. Asimismo, con Bonilla está en el país con el propósito de brindar apoyo técnico para la construcción de la Policía Comunitaria de Honduras, cercana a la población y respetuosa de los derechos humanos.

El comisionado Bli dijo que esta visita, que inició el 29 de julio y termina el 3 de agosto, forma parte de la primera fase del "Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva para Honduras" que consistió en diseñar la delimitación de los espacios territoriales estableciendo las necesidades y demandas de la población relacionadas con incidentes violentos y tipificación de los delitos, así como también establecer la oferta de servicios policíacos.

A cada una de las áreas delimitadas y de acción (en función de variables cuantitativas y cualitativas), se le denominó Cuadrante.

PROPUESTA DE CRSP Consensúan educación policial

Tegucigalpa. Con el propósito de generar un diálogo orientado a lograr consensos, la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP) socializó la propuesta "Plan de estudios de educación policial".

En la actividad participan los miembros de la CRSP, autoridades y técnicos de la Policía Nacional, UNAH y Centro de Estudios de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (Ciprodeb), entre otros.

"El plan de estudios de Educación Policial que propone la CRSP actualizó el modelo vigente potenciando la defensa de los derechos humanos, la ética, los valores, la equidad de género, la transparencia, la formación ciudadana y una relación



La CRSP socializó la propuesta del "Plan de estudios de educación policial".

respetuosa y democrática con la comunidad que construye la Policía Comunitaria", dijo Omar Casco, coordinador de la CRSP.

La propuesta se entregará a la Secretaría de Seguridad para su implementación, ya que se busca la profesionalización de los miembros de la Policía Nacional. (RJA)

TRIUNFA PROPUESTA DE LA CRSP Descartada una nueva ley; CN aprobará reformas al MP

En las sesiones de Gracias, Lempira, se conocerá el dictamen. En agosto se elegirá a Fiscales



La propuesta de la CRSP para la creación de una nueva ley de la Policía Nacional fue descartada por el Congreso Nacional (CN) en las sesiones de Gracias, Lempira. Sin embargo, el CN aprobó las reformas al Ministerio Público (MP) que fueron presentadas por la CRSP.

El CN aprobó las reformas al MP que fueron presentadas por la CRSP. Estas reformas incluyen la creación de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y la reestructuración del MP.

El CN también aprobó la creación de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y la reestructuración del MP. Estas reformas incluyen la creación de la CSJ y la reestructuración del MP.

El CN también aprobó la creación de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y la reestructuración del MP. Estas reformas incluyen la creación de la CSJ y la reestructuración del MP.

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazan, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 21 DE FEBRERO DEL 2012. NUM. 32,753

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 4-2012

CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que Honduras, como Estado de Derecho que es, según su Constitución Política, está obligada a hacer realidad, dentro de los muchos fines que esta declaración enseña, el de dar dentro de su territorio, a las personas y sus bienes, condiciones de seguridad que les permita vivir en paz y con ello poder desarrollar sus cualidades, la exploración de nuevos campos y así proyectar su creatividad.

CONSIDERANDO: Que para el Estado de Honduras la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, en consecuencia, es obligación de todos respetarla y protegerla.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Plan de Nación y Visión de País contempla el desarrollo de una política integral fundamentada en siete (7) pilares, tendentes a fortalecer el sistema de seguridad y justicia, que incluyen; 1) La recuperación de la credibilidad de los operadores de Justicia, 2) El fortalecimiento y la coordinación institucional entre los operadores; 3) Un nuevo y más eficiente sistema penitenciario; 4) Un programa más completo de previsión social policial; 5) El fomento de capacidades y acciones preventivas; 6) El combate a las causas generadores y facilitadores de la delincuencia y, 7) La implementación de un sistema nacional de inteligencia policial.

CONSIDERANDO: Que la legislación nacional deposita en la Policía Nacional las funciones de conservación del orden público, el combatir el delito y la efectiva seguridad pública, todo en estricto respeto a los derechos humanos.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO

Decretos Nos.: 4-2012, 5-2012, 208-2011, 210-2011, 214-2011, 220-2011, 263-2011, 270-2011 y 273-2011.

A. 1-15

AVANCE

A. 16

Sección B Avisos Legales

B. 1-40

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que los actos delincuenciales y especialmente la muerte violenta de compatriotas, en los que se ha visto involucrada la institución policial del Estado, legítima la demanda de la sociedad en cuanto a la depuración inmediata y reforma profunda de la misma.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República ante la reacción ciudadana recogida en los distintos medios de comunicación, se ha visto obligado a tomar decisiones tendentes a corregir las prácticas indebidas dentro de la institución policial, a fin de lograr adecuadas condiciones de seguridad pública. Estas medidas han sido insuficientes para detener la escala contra la seguridad pública, lo que obliga al Estado a emprender un proceso de reforma institucional de la seguridad pública, el que debe ser conducido por una Comisión de Reforma de la Seguridad Pública.

PORTANTO:

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- CREACIÓN.- Créase la **COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA**, como

A. 1

un órgano temporal e independiente, responsable de diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma integral de la seguridad pública que incluye la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, así como las recomendaciones para la readecuación de la normativa legal relacionada.

La Comisión debe informar cada cuatro (4) meses al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad los avances obtenidos en su desempeño.

ARTÍCULO 2.- DIAGNÓSTICOS.- Tomar como información para la formulación de las propuestas, los diagnósticos que se tengan y los que se realicen por los entes operadores de justicia, con el apoyo técnico nacional o extranjero.

ARTÍCULO 3.- FINALIDAD.- La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública tiene como objetivos prioritarios, entre otros, la formulación de propuestas que deben ser presentadas al Ministerio Público, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Poder Judicial, con el fin de implementar procesos de depuración de los órganos operadores de justicia, certificar la efectiva ejecución de éstos, así como recomendar lo que en materia de seguridad pública sea pertinente, para que todas las personas efectiven el goce del ejercicio de sus derechos y libertades de conformidad con la Constitución y las leyes.

ARTÍCULO 4.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.- Son funciones y atribuciones de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública las siguientes:

1. Certificar, dar seguimiento y supervisar que la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, creada mediante Decreto No.198-2011, cumpla con las funciones y atribuciones establecidas en la Ley, ejecutando plenamente las tareas siguientes:
 - 1.1 Certificar que dentro de la Policía Nacional y la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en toda su estructura y desde los altos mandos hasta la escala básica, se investiguen los actos de: a) corrupción; b) violaciones a derechos humanos; c) delitos de distinto tipo; d) modos de operar en la ejecución de acciones delictivas; y, e) abusos policiales en los distintos municipios y departamentos donde existan indicios que operan estructuras delincuenciales dentro de la Policía Nacional, así como los vínculos clandestinos o no, para cometer ilícitos entre ésta y el crimen organizado, pandillas y cualquier otra estructura delincencial;

- 1.2 Certificar que se investigue la procedencia del patrimonio de los miembros de la Carrera Policial, determinando sus ingresos y comparándolos con sus propiedades sobre bienes muebles e inmuebles, así como las de sus cónyuges o compañeros de hogar y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, durante los últimos diez (10) años.

En caso de haber incongruencias entre los ingresos y el patrimonio del investigado, la dirección debe remitir copia certificada del expediente al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para los efectos de Ley;

- 1.3 Diseñar y hacer funcionar con efectividad un servicio profesional y permanente de depuración policial, basado en diagnósticos, investigaciones y evaluaciones. Este servicio debe estar sujeto a control ciudadano; operará fuera de la estructura de la Policía Nacional y no deberá estar integrado por policías o ex policías, ni militares o ex militares durante la vigencia de este órgano temporal que por medio de este Decreto se crea; y,
- 1.4 Remitir de inmediato al Ministerio Público, copia certificada de todo expediente investigativo administrativo en el que se haya emitido resolución definitiva en la que se determine la presunta comisión de un delito, a excepción de lo establecido en la parte final del numeral 1.2 del presente Artículo.

La Comisión de Reforma podrá apoyar técnica, científica y financieramente a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, al efecto está autorizada para ello

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

suscribir convenios con organismos nacionales e internacionales que le permitan la obtención de recursos para el logro de la finalidad señalada en este Decreto, pudiendo además crear comisiones ad-hoc que apoyen los procesos investigativos y demás relacionados.

2. Formular propuestas para que el Ministerio Público y los órganos de investigación criminal, sean herramientas efectivas en el combate del delito y su impunidad.

Dentro de la reforma integral de la Seguridad Pública conforme se establece en el Artículo 1 del presente Decreto, la Comisión formulará propuestas para que la Inspectoría de Tribunales y la Oficina de Supervisión de Fiscales, (SUPERVISIÓN NACIONAL), cumplan con las funciones y atribuciones que les otorga la Ley en la ejecución de los procedimientos de evaluación, depuración y sanción, aplicando los numerales de 1.1 al 1.4 y demás disposiciones del presente Decreto.

La Comisión recomendará la ubicación, funciones y estructura del órgano de investigación criminal;

3. Presentar propuestas conducentes a profesionalizar la organización policial, liberándola de las influencias del poder político y a éste de las influencias de los cuerpos de policía, todo en busca de que la población cuente con una institución de alto desempeño profesional;
4. Proponer un mecanismo de institucionalización del control ciudadano sobre la Policía Nacional, en el cual los representantes sean versados en los temas de seguridad pública y las instancias de control ciudadano, sean decisorias y no nada más asesoras;
5. Presentar propuestas para reformar, transformar y modernizar el proceso de reclutamiento y selección de los aspirantes a ingresar a la Carrera Policial;
6. Presentar propuestas para la formación profesional y académica de policías en todos los niveles, así como la desconcentración de la Universidad Nacional de la Policía, funciones y atribuciones de ésta;
7. Proponer mecanismos para fortalecer los vínculos entre la Policía Nacional y las Municipalidades, orientados a la desconcentración policial y a que las Corporaciones Municipales ejerzan funciones de orientación, supervisión y

evaluación sobre las actividades de la Policía Nacional dentro de su jurisdicción territorial;

8. Priorizar en el área de prevención, la ejecución de programas de Policía Comunitaria sobre la base de generar confianza ciudadana en las instituciones de seguridad;
9. Formular una política anticorrupción al interior de los servicios policiales;
10. Proponer un proyecto de reglamento que garantice alcanzar la eficiencia y transparencia de los miembros de la carrera policial, estableciendo mecanismos permanentes de evaluación del desempeño, promoción, retiro e incentivos institucionales;
11. Revisar y fortalecer el régimen disciplinario y sancionatorio;
12. Presentar al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad una propuesta para la organización de un Sistema Nacional de Seguridad Pública y de un Sistema de Inteligencia Nacional;
13. Revisar y presentar propuesta al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, sobre la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras 2012-2022;
14. Diseñar y proponer al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, la creación de una nueva estructura policial;
15. Acompañar y dar seguimiento al proceso de transición e integración de la nueva estructura policial que se proponga;
16. Diseñar y Proponer el proyecto de creación de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con amplia participación ciudadana;
17. Formular la propuesta de creación del Consejo Superior de Ética Policial y elaborar y proponer un nuevo Código de Ética de la Policía; y,
18. Impulsar la aprobación de la Reforma Penitenciaria.

ARTÍCULO 5.- CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN.- La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública estará integrada por cinco (5) miembros, de los cuales tres (3) deben ser nacionales y dos (2) extranjeros, debiendo los nacionales reunir los siguientes requisitos:

- 1) Tener conocimientos técnicos en cualquiera de las áreas de seguridad democrática de la ciudadanía y evidenciar competencias profesionales o experiencias en al menos dos (2) de las áreas siguientes: derechos humanos, reformas institucionales en el Estado, políticas públicas, sistemas de transparencia, auditoría social, rendición de cuentas y controles ciudadanos sobre instituciones públicas, ciencias jurídicas, sociología, administración pública, ciencias políticas y medicina legal;
- 2) Ser mayor de treinta (30) años;
- 3) Haber evidenciado reconocida convicción democrática;
- 4) Haber evidenciado reconocida ética en el ejercicio de sus actividades públicas y privadas;
- 5) No desempeñarse en un cargo de Servidor Público;
- 6) No ser miembro de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas, del Ministerio Público, miembro de un Tribunal de Justicia, ni de empresas que brinden servicios privados de seguridad, durante la vigencia de este órgano temporal, creado por el presente Decreto; y,
- 7) No estar desempeñándose como miembro del Órgano Central de Dirección de un Partido Político o haberse desempeñado en los dos (2) últimos años.

Los miembros extranjeros deben ser altamente calificados en temas de seguridad democrática y reforma policial, con amplia experiencia de trabajo en estos campos, preferiblemente vinculados a reformas policiales exitosas, y satisfacer los criterios de idoneidad ética exigidos a los miembros nacionales, seleccionados y solicitados a Países Cooperantes con experiencia en seguridad democrática y reforma policial.

ARTÍCULO 6.- NOMBRAMIENTO.- Los miembros de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública serán propuestos por los titulares del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y la Rectoría como representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; y serán nombrados por el Presidente de la República. Ejercerán sus funciones a tiempo completo de conformidad con lo que establece este Decreto.

ARTÍCULO 7.- PLAZO.- La Comisión de Reforma de la Seguridad Pública ejercerá sus funciones por un término de tres (3) años, bajo el entendido que de requerirse la prórroga de su mandato, el Poder Ejecutivo enviará al Congreso Nacional la Iniciativa de Ley, para tal propósito.

ARTÍCULO 8.- PROPUESTAS.- Las propuestas que formule la Comisión que impliquen creación, derogación o reforma

de leyes, se hará a Iniciativa de Ley que enviará el Poder Ejecutivo sin perjuicio de la iniciativa de ley establecida en la Constitución.

En lo que corresponde a los procesos de investigación, evaluación y sanción de miembros de la Carrera Policial, como de los otros órganos del sector de justicia y la aplicación de las pruebas de confianza, se harán a través de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial creada mediante Decreto No.198-2011 en lo que corresponde al cuerpo policial; en lo que atañe al Ministerio Público y al Poder Judicial, se hará por medio del órgano o dependencia correspondiente.

Los órganos o dependencias relacionadas podrán ser asistidas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras u otros órganos e instituciones pertinentes.

ARTÍCULO 9.- PRESUPUESTO.- Los gastos de la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública serán con cargo al Presupuesto de la Presidencia de la República; a ese efecto, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas hará las provisiones presupuestarias correspondientes. Los fondos obtenidos de la Cooperación Nacional o Internacional se manejarán y administrarán por la Comisión mediante un fideicomiso.

ARTÍCULO 10.- VIGENCIA.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta y un días del mes enero del dos mil doce.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de febrero de 2012.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.

POMPEYO BONILLA

ARTÍCULO 1.- CREACIÓN.- Créase la **COMISIÓN DE REFORMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA**, como un órgano temporal e independiente, responsable de diseñar, planificar y certificar el proceso de reforma integral de la seguridad pública que incluye la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, así como las recomendaciones para la readecuación de la normativa legal relacionada.

La Comisión debe informar cada cuatro (4) meses al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad los avances obtenidos en su desempeño.



Colonia Lomas del Guijarro Sur,
calle París, bloque KL, casa 3401
Teléfono (504) 2235-8467
Fax (504) 2235-8466

www.crsp.hn

**COMISIÓN DE REFORMA
DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
(CRSP)**

Tegucigalpa, MDC, Honduras, CA
Julio de 2013